# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.392 | Viernes 4 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2210781**

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

### CREA Y NUMERA LA NOVENA NOTARÍA CON ASIENTO EN LA COMUNA DE TEMUCO

Santiago, 27 de octubre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.457 exento.

Vistos:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en el artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales; lo establecido en el decreto supremo N° 924, de 1981, del Ministerio de Justicia y sus modificaciones; en las resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y Oficio N° 18.494, de 2011, todos de la Contraloría General de la República; la resolución del Pleno de Iltma. Corte de Apelaciones de Temuco, de fecha 21 de septiembre de 2022, dictada en los Antecedentes Administrativos Rol Adm-803-2022.

Decreto:

1° Créase una novena notaría con asiento en la comuna de Temuco, para el servicio de las comunas que constituyen el territorio jurisdiccional de los Juzgados de Letras en lo Civil de Temuco.

2° Numérase, en conformidad a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 400 del Código Orgánico de Tribunales, el oficio notarial creado por el presente decreto exento, como Novena Notaría con Asiento en la Comuna de Temuco.

Comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl